

DIRECCION GENERAL DE LA FUNCION PÚBLICA	
REGISTRO DE RESOLUCIONES	
FECHA... 16/09/2008	NUMERO... 968

**RESOLUCIÓN DE 16 DE SEPTIEMBRE 2008 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DEL PERSONAL DESPLAZADO COMO CONSECUENCIA DE LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE PUESTOS A LOS ASPIRANTES APROBADOS EN EL PROCESO SELECTIVO DE PROMOCIÓN INTERNA PARA LA COBERTURA DE VACANTES CORRESPONDIENTES A DIVERSAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DEL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, CONVOCADO POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA DE 14 DE FEBRERO DE 2007 (B.O.C. Nº 174 DE 1 DE SEPTIEMBRE).**

Mediante Resolución de 13 de agosto de 2008 de la Dirección General de la Función Pública, se aprobó la lista definitiva de adjudicación de puestos de los aspirantes aprobados en el proceso selectivo de promoción interna para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del personal laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocado por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 14 de febrero de 2007 (B.O.C. nº 174 de 1 de septiembre).

Como consecuencia de dicha adjudicación definitiva ha resultado desplazado el personal laboral temporal que se relaciona en el anexo a esta Resolución.

Visto el acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias del día 7 de agosto de 2008, de modificar el apartado primero, último párrafo de la Disposición Transitoria Primera del Convenio, siendo ratificada dicha modificación por el Consejo de Gobierno en su sesión del 2 de septiembre de 2008, en el sentido de poder asignar al personal laboral temporal desplazado puestos de trabajo vacantes de su misma categoría profesional, y en su defecto de otras similares o análogas dentro del mismo grupo retributivo o del inmediato inferior, por considerarse necesaria la cobertura de tales puestos.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley 14/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma y en uso de la competencia establecida en el artículo 58.h) del Decreto 22/2008, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, esta Dirección General,

### **RESUELVE:**

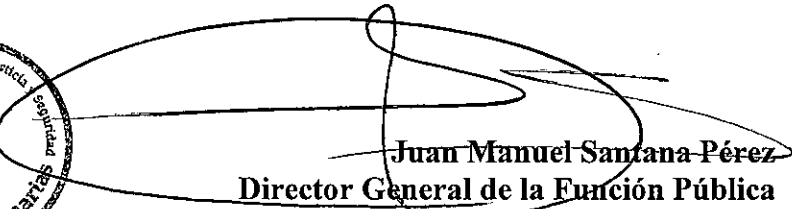
Primero.- Instar a las Secretarías Generales Técnicas u órganos equivalentes de los Organismos Autónomos que inicien el expediente de contratación del personal laboral temporal desplazado que se relaciona en el anexo a esta Resolución.

Segundo.- Informar favorablemente y autorizar la contratación en aquellos puestos que se asignan en el anexo del personal laboral temporal desplazado como consecuencia de la adjudicación definitiva de puestos a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo de promoción interna para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del personal laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocado por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 14 de febrero de 2007 (B.O.C. nº 174 de 1 de septiembre).

Tercero.- Determinar el pase del personal que no tenga asignado puesto de trabajo en el anexo, a una lista de reserva general de la Dirección General de la Función Pública, sin perjuicio de que vuelva a integrarse, siempre que la misma se encuentre vigente, en su respectiva lista de reserva originaria, que será compatible con la de la Dirección General de la Función Pública.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General, contado a partir del día siguiente al de su notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Santa Cruz de Tenerife.



  
**Juan Manuel Santana Pérez**  
**Director General de la Función Pública**  
Santa Cruz de Tenerife, a 16 de septiembre de 2008